



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN NÚMERO MÁXIMO DE 1 PLAZA DEL PUESTO DE TITULADO/A GRADO MEDIO (JARDINERÍA) CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2022 (reseña BON nº 254 de 19 de diciembre de 2022) se aprobó la convocatoria para el ingreso, mediante concurso-oposición, de un máximo de 1 plaza del puesto de titulado/a grado medio (jardinería) exigiéndose como requisito de acceso "hallarse en posesión del título universitario de Grado, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o título declarado equivalente".

Las normas complementarias para la ejecución de la plantilla, recogidas en su anexo IV, establecen que la titulación requerida para el acceso al puesto de trabajo 200500 titulado/a grado medio Área de Conservación Urbana y Proyectos, es la titulación de Ingeniería Técnica Agrícola o Ingeniería Técnica Forestal.

Advertido error en la base 3.1.1 c) del condicionado que rige la citada convocatoria, se acuerda:

1. Subsanan el error detectado en la convocatoria, modificando la base 3.1.1 c), que pasa a tener la siguiente redacción:

c) Hallarse en posesión del título universitario de Ingeniería Técnica Agrícola o Ingeniería Técnica Forestal o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
2. Remitir la modificación al Boletín Oficial de Navarra para su publicación, abriendo nuevo plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, y notificando el acuerdo a las personas aspirantes presentadas.
3. Proceder a devolver las tasas abonadas a aquellas personas aspirantes que hubieran presentado solicitud y, tras la adopción de este acuerdo, no cumplan el requisito de acceso.»

Pamplona, a 6 de marzo de 2023.- Ana Elizalde Urmeneta, secretaria de la Junta de Gobierno Local.